



/22/02/2013/

SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 22 DE FEBRERO DE 2013.

En las Consistoriales de la Villa de Gijón, a las diez horas y treinta y cinco minutos del día veintidós de febrero de dos mil trece, se reunió en el Salón de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia a de la Ilma. Sra. Alcaldesa Doña María del Carmen Moriyón Entrialgo, y con la asistencia de los Sres. Concejales D. Rafael Felgueroso Villar, Dña. Lucía García Serrano, D. Manuel Ángel Arrieta Braga, D. José Carlos Rubiera Tuya, Dña. Eva María Illán Méndez, D. Pedro Javier Barbillo Alonso, D. Fernando Couto Garcíablanco, D. Alejandro Rocés Salazar, D. Santiago Ramón Martínez Argüelles, Dña María Begoña Fernández Fernández, Dña. María del Carmen Veiga Porto, D. Justo Vilabrilie Linares, Dña. María Esperanza Fernández Puerta, D. Celso Ordiales Méndez, D. Francisco Antonio Blanco Ángel, Dña. María Pilar Pintos García, D. Francisco Javier Barro Rivero, D. Silvino Ramón Gallego Santos, Dña. María del Pilar Fernández Pardo, D. Manuel Pecharromán Sánchez, D. Pablo Fernández Fernández, Dña. María Teresa Menéndez Hevia, D. Jorge Espina Díaz, Dña. Libertad González Benavides y D. Francisco Santianes Díaz, así como el Interventor de Fondos, Don Juan J. González-Salas Folgueras y actuando de Secretaria la de la Corporación, Doña María Dora Alonso Riesgo.

La Sra. Alcaldesa tras dar los buenos días anuncia la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Sesión pública.

Asunto nº 1

APROBACIÓN DEL ACTAS DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2013.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a acta. Como no hay observaciones, se considera aprobada.

Asunto nº 2

RECLAMACIONES CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2013 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura interviene la Sra. Alcaldesa quien manifiesta:

“Muchas gracias Sra. Secretaria. Para el debate de esta propuesta, la Junta de Portavoces ha fijado dos turnos de intervenciones, el primero de cinco minutos y el segundo de tres minutos para cada uno de los Portavoces de los Grupos Municipales. Tiene la palabra para la presentación el Sr. Rocés.”.

Interviene el Sr. Rocés Salazar:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa, buenos días a todos. Como continuación a la intervención de la Sra. Secretaria, dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron cuatro alegaciones. Dos fueron inadmitidas a trámite: las presentadas por la Unión Comarcal de Comisiones Obreras de Gijón y por D. Manuel Couto Noriega, ambas al no estar la causa de reclamación contemplada en ninguno de los supuestos tasados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Otras dos fueron admitidas a trámite: las presentadas por D. Rodrigo Sánchez Fernández y Dª Honorina Alvarez



/22/02/2013/

Marrón, al considerarse legitimados e interesados para la presentación de sus reclamaciones al presupuesto, si bien han sido desestimadas íntegramente. Antes de entrar en el detalle de las distintas reclamaciones quiero recordar los supuestos que regula el artículo 170.2 por los cuales únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto, por los siguientes tres preceptos. Primero, por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley. Segundo, por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local en virtud del precepto legal o de cualquier otro título legítimo. Tercero, por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades por las que esté previsto. En cuanto a las dos reclamaciones inadmitidas, la primera presentada en tiempo y forma por la Unión Comarcal de Comisiones Obreras de Gijón en la cual, resumiendo, alegaban o solicitaban que se corrija el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Gijón para el año 2013 en la línea de incrementar las partidas presupuestarias manifiestamente insuficientes para las políticas activas de empleo, en especial para el Plan de Empleo de Gijón Inserta, incluido en el Acuerdo Gijón mÁS en su segundo año de vigencia y para atender a las necesidades vitales en materia de servicios sociales. Analizado el contenido de dicha solicitud se aprecia que no se justifica y cuantifica la omisión del crédito necesario ni se acredita el incumplimiento de obligaciones exigibles por parte del Ayuntamiento de Gijón, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo. Por tanto, esta solicitud de corrección del Presupuesto General del Ayuntamiento de Gijón, no procedería considerarla como causa de reclamación contra dicho Presupuesto General inicialmente aprobado al no cumplir como causa de la misma que regula el artículo 170.2 ya referenciado. La otra reclamación inadmitida, la presentada por D. Manuel Couto Noriega, alegaba o solicitaba la modificación de la base segunda de la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Gijón para el ejercicio 2013 de manera que establezca el carácter, al menos trimestral, de los informes de ejecución presupuestaria ajustando así el texto a la realidad que ha operado en el Pleno de los últimos años. Además, se estima necesario que *dichos informes sean facilitados mediante soporte informático y en los formatos apropiados a fin de facilitar el estudio y análisis de las cuentas por parte de los grupos municipales cuando el sistema SAP, la exportación o cualquier programa de hoja de cálculo y supone un indudable avance en la transparencia democrática del proceso*. Bien, analizado el contenido de dicha reclamación, se informa: De acuerdo con el artículo 170.2 ya referenciado, se considera que esta reclamación no es causa por la que pueda considerarse ésta como reclamación contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gijón para el 2013. El contenido de la base segunda de las de ejecución del Presupuesto se ajusta a lo que determina el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante todo lo anterior, es necesario indicar y resaltar que, de acuerdo con lo que determina la referida base segunda en vigor durante los últimos ejercicios, la información al Ayuntamiento Pleno sobre el estado de ejecución del Presupuesto, se efectúa semestralmente. Lo que sí se efectúa trimestralmente es (a lo que se refiere la reclamación) información a la Comisión



/22/02/2013/

de Administración Pública, Hacienda, Formación y Empleo. En consecuencia, se considera que la causa de reclamación no está contemplada en ninguno de los supuestos tasados en el artículo 170.2 referido, en coincidencia y por los motivos expuestos en el informe precedente. En cuanto a las otras dos que fueron admitidas y desestimadas, procederé en mi próxima intervención a comentarlas. Muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias Sr. Rocés. Para el primer turno de intervenciones, tiene la palabra el Sr. Espina.”

Interviene el Sr. Espina Díaz:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa y buenos días a todos. Nosotros a diferencia de lo que acaba de relatar el Concejal de Hacienda, sí estamos de acuerdo con las reclamaciones presentadas tanto con las reclamaciones que, como ahora mismo acaba de dar lectura, no fueron admitidas a debate en el Pleno, tanto la presentada por CC.OO. como por el Sr. Manuel Couto Noriega y también estamos de acuerdo con el contenido de las dos reclamaciones que sí se van a proceder a votar en el Pleno que después explicará el Sr. Concejal. Estamos de acuerdo con las reclamaciones y tampoco sorprenderá que nosotros vayamos a votar en contra de la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal por las razones que ya tuvimos ocasión de explicar en el Pleno de enero en donde se procedió a la aprobación inicial del propio presupuesto. Creemos que este era el trámite en el que las entidades de la sociedad civil y los propios ciudadanos podían reclamar al Presupuesto Municipal, agradecemos que ciudadanos o entidades, en este caso CC.OO., hayan hecho el esfuerzo de leerse el Presupuesto, de estudiarlo y de presentar las reclamaciones que tengan a bien y nosotros en este caso vamos a volver a votar lo mismo que en el Pleno de enero. Somos conscientes, no nos vamos a engañar, de que aunque hoy a mí me toque hablar el primero no soy yo el protagonista de este Pleno. Otros u otras tienen ese papel protagonista y yo tampoco voy a gastar más tiempo. Sí que me gustaría destacar que por primera vez en esta Legislatura se va a producir un empate, previsiblemente, en la votación que solamente va a desigualar el voto de calidad de la Alcaldesa, fruto de la renuncia de un Concejal del Partido Popular según su tenor literal “para no ponerse enfermo”. No se si la enfermedad de la que hablaba el Concejal Junquera era una enfermedad contagiosa o si la cepa del virus era muy violenta, lo vamos a ver en una hora yo no se si lo vamos a ver en este mismo momento pero hoy sí que llegamos al desenlace de esta situación. Lo cierto es que hoy vamos a previsiblemente empatar a trece y, como decía, solamente el voto de calidad de la Alcaldesa va a desempatar. Fruto, a entendimiento del Grupo Municipal de Izquierda Unida, de la situación de debilidad del Gobierno Municipal de Foro por Asturias que gobierna en este caso con nueve y fruto también de los apoyos, a día de hoy inestables, del Grupo Municipal que les venía dando su apoyo. Bien, constatamos esa situación y nosotros en este momento no tenemos mucho más que decir que, también en coherencia con lo que habíamos planteado en el Pleno de enero en donde procedimos a la aprobación inicial del presupuesto, nosotros, por los motivos que allí dijimos, no creemos que sea el presupuesto que en estos



/22/02/2013/

momentos necesita nuestra ciudad y por lo tanto vamos a votar en contra de la aprobación definitiva del mismo.

La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra a la Concejala del Grupo Popular Sra. Fernández Pardo quien manifiesta:

“Muchas gracias y buenos días a todos. Creo que hoy es un día importante y el protagonista es el Ayuntamiento de Gijón y, sobre todo, los gijoneses. No desvíe la atención el Portavoz de Izquierda Unida, la importancia la tienen los ciudadanos y el presupuesto que se va a aprobar en el Ayuntamiento de Gijón de manera definitiva. Desde el Grupo Popular, ya lo dijimos en el Pleno anterior, hemos trabajado porque haya un presupuesto anteponiendo los intereses de los ciudadanos. El protagonismo, repito, lo tienen los ciudadanos y nuestra responsabilidad llega hasta el día de hoy para aprobar estos presupuestos. Hemos participado, hemos colaborado activamente. Hemos incluido proyectos del Partido Popular para que los gijoneses, modestamente tengo que decirlo, puedan participar o disfrutar de los proyectos que consideramos desde el Grupo Popular que son buenos para Gijón y, desde luego, vamos a mantener, como ya lo hemos venido haciendo y en la propia Comisión del otro día, el apoyo a estos presupuestos. Hoy se trata de hablar de las reclamaciones. Fueron analizadas, nosotros hemos valorado positivamente el informe del Interventor, aceptamos lo que el informe y el acuerdo de la Comisión del día anterior ha prosperado y, por lo tanto, repito, no tenemos nada que objetar. La importancia hoy la tiene el Presupuesto y que hemos sido capaces de llegar al acuerdo para aprobar este presupuesto y los proyectos que a través del mismo se puedan llevar a cabo. Proyectos sociales, proyectos interesantes para la creación de empleo. Ahora compete a quienes están en el gobierno llevarlos a cabo y asumir esa responsabilidad. La nuestra termina, por el momento, en el día de hoy, apoyando los presupuestos y que Gijón pueda tener en marcha y poner en marcha esos proyectos a través de los cuales se consolida con el voto del Partido Popular en la mañana de hoy. Nada más y muchas gracias.”.

La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede nuevamente la palabra al Concejal Sr. Fernández Rocas quien manifiesta:

“Gracias Sra. Alcaldesa. Continúo con las dos reclamaciones admitidas a trámite pero que han sido desestimadas. Empiezo con la reclamación presentada por Don Rodrigo Sánchez Fernández en la que básicamente se expone la incoherencia de datos que figuran en el expediente del documento presupuestario que afectan al Estado de Ingresos. Más concretamente, por un lado al informe de Intervención y, por otro lado, a la Memoria de Alcaldía. Por tanto *“No es posible –sigue declarando- asegurar que los ingresos previstos sean suficientes para hacer frente a los gastos tal como exige el artículo 1740.2 del ya referenciado Real Decreto”*. Bien, analizado el contenido de dicho recurso, procede informar: En relación a la cantidad referenciada en el informe de la Intervención en el que se cuantifican 99.093.088 euros, por el conjunto de los rendimientos estimados del Capítulo I del Estado de Ingresos “Impuestos Directos”, está claro y es evidente y no nos vamos a ocultar en ello, que es un error de transcripción que es preciso corregir y así se ha



/22/02/2013/

hecho, ya que, en el mismo informe, en el resumen por Capítulos del Estado de Ingresos se refleja la cantidad real y correcta de 97.938.200 euros, cantidad esta que es la que figura en los estados de desarrollo del documento presupuestario que se sometió a aprobación del Ayuntamiento Pleno en esta misma Sala y así figura en el detalle y resúmenes, por Capítulos, del acuerdo Plenario de fecha 11 de enero de 2013. Así mismo, esta cantidad de 97.938.200 euros, es la que se ha tomado y fundamentado en el preceptivo informe económico-financiero de Intervención para justificar la efectiva nivelación del Presupuesto y bases utilizadas para la evaluación de los Ingresos. Por otra parte, el reclamante alega la no la no coincidencia en la memoria de la Alcaldía en la suma de los conceptos económicos de los Ingresos 11.200, 11.300 y 11.400 que se refieren a las estimaciones por los rendimientos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, Urbana y características especiales que figuran desarrolladas en el documento presupuestario. Por un lado, con un importe de 61.696.200, y la cantidad de 53.548.000 euros que figura en la memoria de la Alcaldía. Es importante tener en cuenta que las dos cifras no son comparables, ya que la cifra mencionada en la memoria de la Alcaldía que consta en el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Gijón para 2013, por importe de 53.548.000 euros, se refiere exclusivamente al importe del Padrón tributario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana que se devengarán en el ejercicio 2007, pero es necesario reseñar que la estimación de los ingresos que se obtendrán a lo largo del ejercicio de 2013, no solo se cuantifica por la recaudación de los padrones tributarios, sino que hay que tener en cuenta otras variables como son la variación estimada de altas de nuevas unidades urbanas que se someterán a gravamen, ingresos habido en periodo ejecutivo y el resultado de la liquidación definitiva del cierre del ejercicio 2012 por causa de la delegación de la gestión y recaudación del tributo en el Ente Tributario del Principado de Asturias. En cuanto a la cantidad referenciada en el informe de Intervención, por el incremento de recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por importe de 4.545.646 euros, hay que tener en cuenta que, dentro de la propia Ley de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera alude a ajustes de cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación. Hay que recordar que este Ayuntamiento tuvo una revisión catastral que entró en vigor en el año 2009 y, por tanto consideramos que se cumplen los preceptos, siempre desde el principio de prudencia, para aplicar los criterios de recaudación, no al ejercicio de 2013 sino al ejercicio 2011. En base a todo lo anterior se considera que la cuantificación de los ingresos que figura en el Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Gijón para el 2013 son suficientes con relación a los gastos presupuestarios o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto, no se vulnera, inicialmente el principio de nivelación y no procede efectuar modificación alguna del Presupuesto General para 2013 inicialmente aprobado. En cuanto a la reclamación presentada por D.^a Honorina Álvarez Marrón en la que alega, perdón, se comprueba que el planteamiento básico se fundamenta en que el Presupuesto General inicialmente aprobado incumple la determinación de los artículos 38 y 39 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y el artículo 207 del Texto Refundido de Ordenación del Territorio y Urbanismo,



/22/02/2013/

Real Decreto 1/2004. Del resultado de lo dispuesto en ambos artículos se desprende la aceptación legal de los recursos del Patrimonio Municipal del Suelo como en general cualquier otra aceptación legal de Hacienda Local y que se articula en el en el ordenamiento presupuestario-financiero local, mediante la técnica de gasto con financiación afectada. (La Sra. Alcaldesa intenta advertirle sobre la duración de su intervención).

Continúa el Sr. Roces Salazar: Indicarle que en el anexo denominado “Financiación Afectada de Inversiones 2013”, se especifica que se cumple la norma. Muchas gracias.”

La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra al Concejal Sr. Blanco Angel quien manifiesta:

“Muchas gracias y buenos días a todos. Mire, estamos a 22 de febrero y estamos aprobando el presupuesto una vez más, tarde y digo una vez más porque es que ya lo aprobamos tarde el año pasado y esto no es simplemente una cosa que se dice, se aprueba tarde y está. No, esto tiene consecuencias y tiene implicaciones. Tenemos la contabilidad sin cargar, los expedientes no se pueden tramitar, las subvenciones no se pueden conceder, las licitaciones no se pueden iniciar. Y ustedes deberían dar una explicación respecto a esto porque la ciudad está parada y en un momento de crisis económica considerable donde lo que pueden hacer los políticos y los ayuntamientos en concreto, es algo pero quizás no sea demasiado, ustedes no están ni siquiera cumpliendo con sus responsabilidades. Mire, quizás ustedes no sean capaces de ser la solución pero al menos no deberían seguir siendo parte del problema. Ustedes se empeñan con su incapacidad, con sus retrasos, con su falta de diligencia, ya no en solucionar los problemas que tiene Gijón sino en ser parte del problema. Están contribuyendo no a solucionar sino a agravar una situación económica que es muy mala con los retrasos que, permanentemente por las razones que sean, nos están trayendo a este Ayuntamiento y a la gestión diaria de este Ayuntamiento. Y ustedes no deberían pensar que esto es algo habitual y que no pasa nada y asumir como normal algo que no es normal y como esto no es normal, yo le pido a usted que nos de una explicación. Explíquenos por qué este retraso. Explíquenos porqué por segundo año consecutivo, el presupuesto se aprueba tarde y llevamos dos meses perdidos. Explíquenos también si piensa hacer lo mismo el año que viene. Yo no dudo de su mejor voluntad, estoy seguro que usted tiene buena voluntad por eso le pregunto y dígame usted cuáles son las causas. A lo mejor las causas es que en menos de un año desde que se empezó este presupuesto, llevamos tres Concejales de Hacienda y tres Directores Generales. A lo mejor las causas son que ustedes tienen incapacidad técnica, falta de trabajo para hacer un presupuesto a tiempo o a lo mejor las causas son los retrasos a los que les somete permanentemente una negociación kafkiana con el Partido Popular como a veces parece que se deja entrever. Usted debería explicarnos cuáles son las causas para todos estos retrasos. Pero yo creo que el Partido Popular también tiene responsabilidades en todo esto ya que al fin y al cabo son ustedes los que apoyan este presupuesto y los que dicen que están haciendo aportaciones a este presupuesto. Yo creo que es legítimo y se lo vamos a seguir preguntando, por el contenido concreto a esas aportaciones, porque díganos una cosa ¿además de la tardanza y del suspense, qué es lo que



/22/02/2013/

aportado ustedes a estos presupuestos?, porque lo único que veo concreto ha sido el Sumgi, un programa como el Sumgi que está absolutamente en contra de la nueva Ley de Gobierno Local que acaba de aprobar el Partido Popular, que está fuera de las competencias que teníamos antes y de las que tenemos ahora, ¿esa es su única aportación?. Yo quiero que nos explique aquí el resto de condiciones que ustedes han puesto para aprobar este presupuesto y que a día de hoy permanecen todavía secretas. Quiero que se dejen ustedes de suspenses, de tardanzas, de todas estas intrigas que como usted dijo, efectivamente, no son asunto de los ciudadanos, pero que nos digan las cosas que efectivamente nos interesan. Díganos en qué quedó todo el tema de la reducción de Concejales liberados. En qué quedó el pacto suyo con las empresas, ¿en qué quedó ese pacto secreto que todavía no conocemos, en qué consiste?. Vamos a aprobar hoy definitivamente el presupuesto y siguen ustedes sin dar explicaciones respecto a las condiciones que ustedes pusieron y que supuestamente se han aceptado para aprobar este presupuesto. Oiga, usted luego va a salir probablemente a rueda de prensa a contar sus problemas internos y me parece muy bien y le agradezco mucho que efectivamente no lo haga en este Pleno pero mire apelo a la misma responsabilidad y al mismo sentido de la propiedad para que en algún momento si quiere, después de esa rueda de prensa o si quiere en el turno que tiene ahora, nos diga de una vez en qué consisten sus acuerdos secretos con Foro y nos diga también si al final en el pacto suyo con las empresas que es lo que va a pasar, si van a privatizar empresas, no van a privatizar empresas, exactamente qué es lo que van a hacer, ¿en qué va a quedar la liberación de Concejales? ¿en qué consisten esos acuerdos?. Los ciudadanos tienen derecho también a saber eso y no solamente las razones y consecuencias de sus intrigas políticas. Respecto al contenido concreto de las reclamaciones. Nosotros creemos que existen razones en esas reclamaciones para ser estimadas, en algunas de ellas en concreto. Creemos que, efectivamente, hay dudas de que los incrementos de ingresos que se reflejan en el presupuesto, supuestos incrementos de ingresos, permitan elevar los techos de gasto. Creemos que en realidad el techo de gasto y el aumento del gasto se está financiando con otras cosas y no con los cambios normativos y, por lo tanto, creo que, efectivamente, hay dudas razonables de que los presupuestos estén bien hechos. Como usted mismo ha dicho, hay errores y hay incoherencias en esos presupuestos y, por lo tanto, vamos a votar en contra de la aprobación definitiva. Muchas gracias.”

La Sra. Alcaldesa interviene para decir que se inicia el segundo turno de intervenciones para el que cede la palabra al Concejal Sr. Espina Díaz, quien manifiesta:

“Muchas gracias y de nuevo brevemente. Lo sabemos todos los que estamos aquí, yo creo que los ciudadanos también lo saben, como el debate presupuestario es el debate más importante en la vida municipal porque estamos en el ámbito municipal. Como el debate presupuestario es el debate político más importante en el ámbito autonómico si estuviéramos en la Junta General o en el ámbito estatal si estuviéramos en el Congreso de los Diputados, porque, en definitiva, lo que no tiene una consignación presupuestaria, lo que no viene recogido en el presupuesto es política ficción porque no va a tener, evidentemente, ninguna plasmación en la vida real de los ciudadanos.



/22/02/2013/

Por lo tanto, aquel que apoya un presupuesto está apoyando más que unos números, está apoyando una política y está apoyando a un gobierno, no descubrimos nada nuevo bajo el sol y eso, dígame lo que se diga, es lo que y no queríamos tenemos nosotros un debate en profundidad en este Pleno, dígame lo que se diga es lo que a nosotros, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes nos llama poderosamente la atención. Desde el once de enero aquí por parte del Grupo Municipal Popular al gobierno municipal de Foro por Asturias les escuchamos todo tipo de acusaciones, salvo la de que lo estaban haciendo muy bien. Casi hasta de corrupción: enchufismo con los Planes Locales de Empleo, ruedas de prensa “p’ aquí”, ruedas de prensa “p’ allá”, poco menos que corrupción en el caso de la operación de los planes degradados –según algunos- de Rocés, etc. etc. Un mes, parecían ustedes el verdadero ariete de la oposición para después quedar en nada. Un mes, desde el once de enero hasta hoy día veintidós de febrero pasó para que después vuelvan ustedes a apoyar el presupuesto del gobierno municipal de Foro por Asturias que gobierna con nueve. Por lo tanto, eso sí que es una historia y eso sí que es un cuento. Vdes. estarán en la obligación de contárnoslo y nosotros tendremos la libertad de creérnoslo o no. Desde luego, ya lo veníamos diciendo a lo largo de este mes que nos parecía un puro paripé y lo reiteramos hoy en la sesión plenaria. Creemos que lo visto a lo largo de este mes, bien poco edificante es en relación con la actividad que tendrían que desarrollar los representantes públicos, efectivamente, de todos los gijoneses. También lo dijimos en aquel Pleno y hoy reiteramos la crítica. Vdes., evidentemente, podrán darnos las explicaciones que estimen oportunas y desde luego cada cual organiza su casa según quiere, pero nosotros seguimos pensando y así lo dijimos públicamente y lo reiteramos hoy, con toda la educación del mundo pero también con toda la verdad por delante, que no fueron los intereses de los gijoneses los que primaron para que ustedes dieran su apoyo al presupuesto municipal de Foro por Asturias, de hecho no fueron los representantes elegidos por los gijoneses cada cual con su voto en aquellas elecciones de mayo de 2011 los que tomaron esa decisión, según parece o según tuvimos ocasión de enterarnos por los medios de comunicación, sino otros representantes de en otro lugar. Bien, a nosotros no nos parece que esas sean las formas de hacer política y lo seguiremos criticando hasta el final.”

La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede nuevamente la palabra a la Concejala Sra. Fernández Pardo quien manifiesta:

“Tiene la mala costumbre el Portavoz de Izquierda Unida de utilizar las cuestiones que afectan a la casa de otros partidos para traerlas y mezclarlas aquí, en el ámbito municipal, con asuntos que para nada interesan a los ciudadanos. Creo que si hoy se habla de presupuesto, se habla de presupuesto y si vamos a relojes vamos a relojes y si vamos a setas vamos a setas. Hoy toca presupuesto y no intente usted confundir lo que es importante en la casa de otros, por qué lo han hecho o porque no, es legítimo y es tan legítimo como cuando ustedes gobernaban a cambio de muchas cosas. No le quite usted la importancia que tuvo el apoyo del Partido Popular a Foro para que hubiera alternancia política en esta ciudad, porque no se lo cree nadie, solamente la izquierda que fue desbancada y que, desde luego, le dolió bastante. Es legítimo y como tal el voto que nosotros



/22/02/2013/

dimos de confianza a Foro fue absolutamente legítimo. Cuestión distinta es como se ejerce el poder, como se ejerce el gobierno y la responsabilidad que asume quien está en el gobierno y como la ejerce y hasta ahí posiblemente alguna responsabilidad tengamos. Pero mire he de decirle que los proyectos y los presupuestos que contemplan proyectos del Partido Popular han sido aprobados por nosotros porque precisamente incluyen proyectos del Partido Popular que consideramos que son buenos para Gijón, además de los que aportaba Foro. Responsabilidad de quien gobierne es llevarlos a cabo y ahí tengo que decir y lo hemos dicho también con anterioridad que algunos de los proyectos que el Grupo Popular incluyó el año pasado no se han cumplido. Eso es responsabilidad de Foro. El pacto de mínimos al que se están refiriendo continuamente que firmamos entre las dos formaciones, no es oculto, lo dimos a los medios de comunicación el mismo día de la aprobación de presupuestos, por lo tanto, ¡basta ya de mentir a los ciudadanos!, es público, todos los medios de comunicación tienen las hojas, las dos hojas creo que eran donde se contenían esos acuerdos de mínimos que suscribíamos entre las dos formaciones, legítimo también. Y, mire he de decirle que la confianza de momento se mantiene, que no es un cheque en blanco y que esa confianza tendrá que ser alimentada día a día por el cumplimiento o no de las responsabilidades que tiene Foro con los proyectos que han sido incluidos en este presupuesto, pero no otra cuestión. Así que legitimidad para suscribir el acuerdo, toda. Legitimidad para aprobar este presupuesto, toda. Y deje usted de hablar de otras formaciones que yo creo que ustedes tienen bastante que callar, tienen bastante que vivir y vívanlas internamente porque aquí no nos interesan. En todo caso, el presupuesto es lo importante hoy para Gijón, para los gijoneses y el granito de arena lo pone el Partido Popular. Crítico, eso sí, no lo olviden, estaremos pendientes de que se cumplan porque sino los verdaderamente perjudicados serían los gijoneses.”

La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede nuevamente la palabra al Concejal Sr. Rocés Salazar quien manifiesta:

“El Partido Socialista vuelve a intentar crear alarma social. Ya sabemos que la ciudad no está parada, son circunstancias en que en otras Corporaciones también se llevaron los presupuestos a aprobación a lo mejor en el mes de enero o mes de febrero y no pasaba nada y ahora es una tragedia. Bien, la ciudad no está parada, no hay que generar alarma social lo importe, como bien dice el Partido Popular, es la aprobación de los presupuestos y así desde Foro lo agradecemos. Las circunstancias que llevan a la aprobación del presupuesto las saben ustedes perfectamente, evidentemente, usted las mencionó rápidamente pero todas esas circunstancias se juntan y llevan a unos plazos también que hay que cumplir que son legales y a los cuales nos tenemos que atener. No reducimos como en otros ayuntamientos los plazos. Hemos cumplido fielmente lo que así se marca a la hora de aprobar un presupuesto. Vuelven a repetir el tema de los acuerdos secretos. Como bien ha dicho el Partido Popular, ese documento de acuerdo es un documento más a la relación que en la negociación desarrollamos tanto Foro como el Partido Popular para desarrollar estos presupuestos que consideramos vitales y fundamentales para la ciudad de Gijón. No es un acuerdo secreto, lo han visto todos ustedes. Saben que en ese documento no se habla en ningún



/22/02/2013/

caso de privatización de empresas municipales. Saben que es un acuerdo de intenciones en el cual hablamos de regenerar la vida política y buscar una eficiencia para el grupo Ayuntamiento. El Partido Socialista vuelve a cuestionar el capítulo de Estado de Ingresos, es decir, cuando repetimos en el Pleno, en las Comisiones de Hacienda insistimos en que lo que se ha basado este presupuesto es en el principio de prudencia, es más, se nos cuestiona las cantidades que ponemos en Estado de Ingresos porque nos acusan de ir referenciados los ingresos al año 2011 o al año 2012 precisamente por ese principio de prudencia vamos por debajo, es decir, es un presupuesto completamente realista y como tal va a ser afortunadamente aprobado en este Pleno y demostraremos y por supuesto nos comprometemos con el Partido Popular, a llevar a cabo de manera eficiente y profesional el desarrollo del presupuesto que aquí se va a aprobar. Muchas gracias.”

La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y vuelve a ceder la palabra al Concejal Sr. Blanco Angel quien manifiesta:

“Muchas gracias. ¿De verdad le parece que la tensión a este Pleno y la alarma, la crea el Partido Socialista?. Yo creo que no necesito explicar lo que quiero decir pero, es evidente que no. Y es evidente también que el retraso en el presupuesto tiene consecuencias reales, no lo digo yo, lo dicen sus propios Concejales cuando a veces vienen los vecinos a pedir subvenciones o a ver cuál es el estado de sus subvenciones y les contestan que no pueden ir concediéndolas ni pueden ir tramitándolas porque todavía no hay presupuestos. No lo digo yo, ese retraso lo generan ustedes y lo reconocen ustedes y ese retraso tiene consecuencias. Un mes más que tarda una obra en avanzar, es un mes más tarde que empieza una persona o muchas personas a trabajar. Quizás a usted no le importe pero, insisto, no sea usted parte del problema, sea al menos parte de la solución. Lo poco que pueda hacer, hágalo bien. Es su responsabilidad. Le agradezco que hay reconocido que todas esas circunstancias son efectivamente las que dan lugar a este retraso porque era, efectivamente, lo que yo sospechaba o lo que todos sospechábamos, pero es que todas esas circunstancias, se las repito, son sus continuos cambios de concejales y sus continuos cambios de personal, son sus problemas para llegar a acuerdos con el Partido Popular, es su incapacidad técnica en muchas ocasiones. Esas son las circunstancias que yo enumeré y que usted ha venido a reconocer que efectivamente están en la causa del retraso de estos presupuestos. Pero, mire, miramos hacia adelante, se lo pregunté antes y se lo pregunto de nuevo ahora: ¿el año que viene vamos a volver a aprobar los presupuestos en febrero?, ¿no podían empezar un poco antes?, empiecen ustedes en mayo o en junio. Miren ustedes sus capacidades y el tiempo que necesitan, no a todo el mundo les lleva lo mismo yo eso lo puedo entender, empiecen ustedes en mayo si lo necesitan pero lo que necesitan los ciudadanos es que aprueben los presupuestos a tiempo, no es mucho lo que les piden pero cumplan con sus responsabilidades. Respecto a los supuestos acuerdos del Partido Popular que la Sra. Pardo dice que han dado a los medios de comunicación, ¡oiga!, no hagan ustedes como el gobierno en tantas ocasiones, a quien se los tiene que dar es a los grupos políticos, donde tiene que presentarlos es en este Pleno o en la Comisión de Hacienda correspondiente, no a los medios de comunicación. Yo personalmente lo desconozco, desconozco de verdad los contenidos de ese



/22/02/2013/

acuerdo, esos dos folios yo no los tengo, nunca los ví ni nunca me los enseñó usted. Entonces, mire, pues efectivamente igual los tiene usted e igual los hizo público pero, ¿le importaría mucho dárselos también y hacérselos llegar a quienes son representantes legítimos de los gijoneses?. Es lo único que le pido. Muchas gracias.”

La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra para el cierre del debate al Concejel Sr. Rocés Salazar:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Como usted bien ha dicho pueden verse afectados el pago de las subvenciones que están presupuestadas pero a mi que me haya llegado a mi oficina, la única entidad nerviosa ha sido una organización sindical, muy nerviosa porque lleva un mes y medio reclamando su aportación la única, no voy a decir el nombre de la organización sindical. Vuelve a ofender, vuelve a cuestionar la capacidad de los funcionarios del equipo para realizar el presupuesto, bien, allá su conciencia. Pero luego también se olvida que este presupuesto vino condicionado por la Ley de Estabilidad Presupuestaria, parece que se olvida en el 2012 hay una nueva norma que hizo que todos los presupuestos de todas las Haciendas Locales se viesan retrasados por ese motivo. Es más, a día de hoy, no sabemos qué va a pasar con los remanentes del ejercicio anterior. Es decir, el Estado Central todavía no ha dicho en febrero qué es lo que pueden hacer los ayuntamientos de toda España con esos remanentes, entonces decir que nos retrasamos por incapacidad técnica cuando hemos estado condicionados por una norma, por una Ley Estatal que nos ha condicionado y mucho, por primera vez una norma que cambia la forma de hacer de los últimos veinte años de ejecutar un presupuesto y alegar que es una incapacidad técnica cuando a día de hoy, insisto, no sabemos lo que va a pasar con los remanentes, pues bueno es hablar por hablar y no callar. Nada más que agradecer al Partido Popular su responsabilidad, el voto favorable a estos presupuestos. Muchas gracias.”

La Sra. Alcaldesa tras agradecer la intervención somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

“Votos a favor: Grupo Municipal Popular (4) y Foro (9). Votos en contra: Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (3) y Grupo Municipal Socialista (10). Producido el empate y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, se repite la votación: Votos a favor: Grupo Popular (4) y Foro (9). Votos en contra: Grupo Izquierda Unida (3) y Grupo Socialista (10). Dado que persiste el empate, esta Alcaldía, ejerce el voto de calidad y, en consecuencia, queda aprobado el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el año 2013. Muchas gracias.”

En consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2013, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2013. Dicho acuerdo, fue expuesto al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días hábiles, mediante publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 14, de 18 de enero de 2013.



/22/02/2013/

SEGUNDO.- Dentro del plazo de exposición pública se presentan alegaciones por: 1º) La Unión Comarcal de Comisiones Obreras que, en resumen, alega que la celebración del Consejo Económico Social de Gijón el pasado 8 de enero de 2013 no permite la incorporación de sus propuestas a los presupuestos municipales y apunta como la más trascendente, las dotaciones relacionadas con el empleo argumentando la escasez de recursos económicos destinados a Planes de Empleo en relación con la situación de desempleo en Gijón. 2º) D. Rodrigo Sánchez Fernández que plantea la apreciación de diferencias en cifras relativas a la estimación de ingresos por “Impuestos Directos” contenida en distintos documentos integrantes del Presupuesto General inicialmente aprobado. 3º) D.ª Honorina Álvarez Marrón, alegando que el Presupuesto General inicialmente aprobado incluye un cuadro de financiación afectada donde se recoge el destino de los ingresos provenientes del Patrimonio Público del Suelo. Señala en este sentido, que algunos de los destinos recogidos para dichos ingresos difícilmente se pueden considerar contemplados en el artículo 217 del Texto Refundido de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por no tener la consideración ni de Patrimonio Público del Suelo, ni de viviendas protegidas, ni de dotaciones urbanísticas públicas. Como consecuencia de ello, solicita la corrección de las deficiencias señaladas. 4º) D. Manuel Couto Noriega, solicitando la modificación de la Base Segunda de Ejecución del Presupuesto Municipal de manera que establezca el carácter al menos trimestral de los informes de ejecución presupuestaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- En relación con la reclamación presentada por la **Unión Comarcal de Comisiones Obreras** de Gijón que solicita que se corrija el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Gijón para el año 2013 en la línea de incrementar las partidas presupuestarias, manifiestamente insuficientes para las políticas activas de empleo, en especial para el Plan de Empleo Gijón Inserta incluido en el Acuerdo Gijón-Más en su segundo año de vigencia y para atender a las necesidades vitales en materia de servicios sociales, se aprecia que no se justifica y cuantifica la omisión del crédito necesario ni se acredita el incumplimiento de obligaciones exigibles por parte del Ayuntamiento de Gijón, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo. Por tanto, esta solicitud de corrección del Presupuesto General del Ayuntamiento de Gijón no procedería considerarla como causa de reclamación contra dicho Presupuesto General inicialmente aprobado, al no cumplir ninguno de los supuestos tasados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

II.- En relación con la reclamación presentada por **D. Rodrigo Sánchez Fernández**, frente a las diferencias en estimación de ingresos que aprecia, se pone de manifiesto que la cifra mencionada en la memoria de la Alcaldía que consta en el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Gijón para el 2013 por importe de 53.548.000 euros, se refiere, exclusivamente, al importe del Padrón Tributario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana que se devengará en el ejercicio de 2013. Así mismo, en la misma memoria se menciona que este Padrón crece un 7,3 % sobre el Padrón devengado en el ejercicio 2012. La estimación de los



/22/02/2013/

ingresos que se obtendrán a lo largo del ejercicio 2013 no solo se cuantifica por la recaudación de los padrones tributarios, sino que hay que tener en cuenta otras variables como son: la variación estimada de altas de nuevas viviendas urbanas que se someterán a gravamen, ingresos habidos en periodo ejecutivo, resultado de la liquidación definitiva del cierre del ejercicio 2012 por causa de la delegación de la gestión y recaudación en el Ente Tributario del Principado de Asturias. Todas estas variables, junto con el importe de la recaudación prevista del Padrón Tributario, son las que determinan la cantidad final estimada para el Presupuesto de 2013 por los rendimientos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, Rústica y características especiales, por importe total de 61.696.200.

Así mismo, en relación con la misma reclamación, la Intervención informa lo siguiente:

1. La cantidad referenciada al Informe de la Intervención (página 6) que se cuantifica en 99.093.088, por el conjunto de los rendimientos estimados del Capítulo I del Estado de Ingresos "Impuestos Directos", tiene su causa en un error de transcripción que es preciso corregir ya que, en el mismo informe, en el resumen por Capítulos del Estado de Ingresos se refleja la cantidad real y correcta de 97.938.200, cantidad esta que es la que figura en los estados de desarrollo del documento presupuestario que se sometió a aprobación del Ayuntamiento Pleno y así figura en el detalle y resúmenes, por Capítulos, del acuerdo Plenario de fecha 11 de enero de 2013. Así mismo, esta cantidad de 97.938.200 es la que se ha tomado y fundamentado en el preceptivo informe económico-financiero de Intervención para justificar la efectiva nivelación del Presupuesto y bases utilizadas para la evaluación de los Ingresos.
2. La no coincidencia que se aprecia entre el importe de la suma de los conceptos económicos de Ingresos 11.200, 11.300 y 11.400 que se refieren a las estimaciones por los rendimientos del impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, Urbana y características especiales que figuran desarrolladas en el documento presupuestario, con un importe total de 61.696.200, y la cantidad de 53.548.000 que figura en la memoria de la Alcaldía, tal como se informa por el Director General Económico-Financiero se motiva en que las dos cifras no son comparables como ya se ha explicado anteriormente.
3. La cantidad referenciada en el Informe de esta Intervención (página 5), por incremento de recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por importe de 4.545.646, no se relaciona con el cálculo de las estimaciones de los ingresos que se efectuarán a lo largo del ejercicio 2013 por este concepto tributario, sino que tiene su razón en el cálculo de la Regla de Gastos que regula el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera "El artículo 12 de la Ley regula el concepto de regla de gasto que evalúa el empleo de gasto no financiero definido en el SEC 95, excluidos los intereses de la deuda, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE y otras administraciones públicas, el ajuste por los cambios normativos que supongan aumentos permanentes de recaudación, y su variación o incremento limitado en relación al Presupuesto del ejercicio anterior. Por tanto, define y cuantifica el marco y la cuantía máxima del



/22/02/2013/

Presupuesto en términos de gasto computables que regula la Ley, que no deberá superar la tasa de referencia del PIB de medio plazo que publique el Ministerio de Economía y Competitividad”.

4. En el cálculo de aumentos permanentes por recaudación, por cambios normativos, se dice en la Nota 1 del mismo Informe lo siguiente “Como consecuencia de la aprobación de una nueva ponencia de valores catastrales para los bienes de naturaleza urbana, mediante revisión de carácter general y colectiva, que entró en vigor en el año 2009, y en base a lo que determina el artículo 67 y siguientes del Texto refundido de las Haciendas Locales, en los que se regula que sus efectos se trasladarán a lo largo de los nueve años siguientes desde su entrada en vigor a los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Asimismo, como consecuencia de la modificación del tipo impositivo del Impuesto regulado por el artículo 8 del Real Decreto Ley 20/2011, de Medidas urgentes en materia Tributaria y Financiera para corregir el déficit público, implica que ambas reformas normativas afectarán a la cuantía de la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. El efecto en la recaudación, comparando los ejercicios 2011 y 2012 por ser este último el que se reflejará en los ingresos del presupuesto municipal de 2013, es el siguiente:

EJERCICIO	NÚM. DE INMUEBLES	CUOTA LÍQUIDA
2011	214.713	54.525.790,00
2012	227.768	59.071.436,00
		4.545.646,00

Aplicando a la cuota líquida diferencial el último porcentaje de recaudación conocido, en periodo voluntario, que se corresponde al 2011, y que ha sido del 93,53%, corresponde una mayor recaudación consolidada de 4.227.450.

5. Así pues, esta cantidad que se menciona en la reclamación no se ha tenido en cuenta en el cálculo de los rendimientos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2013 sino que se ha tenido en consideración para el cálculo, exclusivamente, de la Regla de Gasto anteriormente mencionada.
6. En base a todo lo anterior se considera que la cuantificación de los ingresos que figura en el Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Gijón para el 2013 son suficientes con relación a los gastos presupuestarios o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto, no se vulnera, inicialmente el principio de nivelación y no procede efectuar modificación alguna del Presupuesto General para 2013 inicialmente aprobado.

III.- Con relación a la reclamación presentada por **D.^a Honorina Álvarez Marrón**, y visto el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se puede



/22/02/2013/

considerar interesada y legitimada para la presentación de sus reclamaciones al Presupuesto. Analizada la regulación de la Ley del Principado de Asturias 3/2002, de 19 de abril del Régimen del Suelo y Ordenación Urbanística y el Texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (artículos 216 y 217), se desprende la afectación legal de los recursos del Patrimonio Municipal de Suelo (PMS) como, en general, cualquier otra afectación legal de la Hacienda Local y que se articula, en el ordenamiento presupuestario-financiero local, mediante la técnica de gasto con financiación afectada. Esta afectación o conexión legal entre los recursos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo y el destino específico asignado a los mismos en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2013 se acredita, en su expediente administrativo, en un documento anexo denominado “FINANCIACIÓN AFECTADA DE INVERSIONES 2013” . De este documento se desprende que la totalidad de los recursos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo, por importe de 2.619.793€, se destinan o afectan, específicamente, a la ejecución de dotaciones urbanísticas públicas, incluidos los sistemas generales y locales (apartado c del artículo 217 del TROTU) y no a destinos o conceptos más amplios, entendiendo como tales la conservación, mantenimiento, gestión o ampliación del propio Patrimonio u otros destinos que la misma norma autoriza.

Así, en este Anexo se comprueba que todos los recursos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo (enajenación de terrenos, aprovechamientos urbanísticos, multas por infracciones urbanísticas) se afectan a créditos presupuestarios por “Operaciones de Capital”, Capítulo VI “Inversiones Reales” y se concretan en partidas que financiarán proyectos de inversión que se entiende ejecutarán dotaciones urbanísticas públicas, incluidos los sistemas generales y locales. Sin perjuicio de la indeterminación jurídica y de la finalidad de estos destinos del Patrimonio Municipal del Suelo, cada uno de los créditos de inversión que figuran en el Presupuesto se entiende que cumplen con las finalidades afectadas por la norma urbanística ya que, en primer lugar, la ejecución de dotación urbanísticas públicas son acordes con la consignación de las partidas presupuestarias, incluido los sistemas generales y locales. En caso alguno se financia con los recursos del Patrimonio Municipal del Suelo, los créditos del Estado de Gastos “Gestión Planes de Empleo” (24103-627. 01) y “Contratos de Gestión Energía Térmica” (92005- 632.00) que se mencionan en la alegación planteada.

IV.- En relación con la reclamación presentada por **D. Manuel Couto Noriega**, en la que se solicita la modificación de la base segunda de las de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Gijón para el ejercicio 2013, de manera que establezca el carácter al menos trimestral de los informes de ejecución presupuestaria, y en la que estima además necesario que dichos informes sean facilitados mediante soporte informático y en los formatos apropiados a fin de facilitar el estudio y análisis de las cuentas por parte de los grupos municipales; a la vista del artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la



/22/02/2013/

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera que la causa de la reclamación no está contemplada en ninguno de los supuestos tasados en el mismo.

VISTOS los informes emitidos y lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre que regula la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; el Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón de 30 de junio de 2004; la doctrina y jurisprudencia relacionada con la materia; así como el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Administración Pública, Hacienda, Formación y Empleo de fecha 18 de febrero de 2013.

Sometida a votación la propuesta y produciéndose empate se reitera la misma con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Foro Ciudadanos (9) y Partido Popular (4) y con los votos en contra del Partido Socialista (10) e Izquierda Unida-Los Verdes (3) y con el voto de calidad de la Sra. Presidenta, acuerda por mayoría:

Primero.- Inadmitir las reclamaciones presentadas por la Unión Comarcal de Comisiones Obreras de Gijón y por D. Manuel Couto Noriega, debido a que la causa de reclamación no está dentro de los supuestos tasados en el art 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Desestimar íntegramente las reclamaciones presentadas respectivamente por D. Rodrigo Sánchez Fernández y D.^a Honorina Álvarez Marrón, por las razones expuestas en el presente acuerdo.

Tercero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General Municipal para el año 213 y proceder a su inserción en el Boletín Oficial de la Corporación y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el del Principado de Asturias.

Cuarto.- Remitir copia a la Administración General del Estado y a la Administración del Principado de Asturias simultáneamente al envío al Boletín Oficial al que se refiere el apartado anterior.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y dice: Muchas gracias. Se da por finalizado....¡perdón!... -El Concejal D. Pablo Fernández interrumpe a la Sra. Alcaldesa y pide la palabra respondiendo la Sra. Alcaldesa que sí,-

Toma la palabra D. Pablo Fernández Fernández y dice; “Muchas gracias Sra. Alcaldesa por dejarme leer....” –La Sra. Alcaldesa le pregunta: Sr. Fernández ¿cuál es el motivo, lo puede aclarar?- D. Pablo Fernández continúa diciendo: “Mi motivo es explicar a esta Corporación por qué voy a pasar a dejar mi acta de Concejal y me gustaría dar una explicación en esta Sala porque creo que es el sitio donde debo explicar los motivos por los cuales voy a presentar mi dimisión como Concejal en el Ayuntamiento de Gijón.”



/22/02/2013/

La Sra. Alcaldesa dice: “Pues tiene la palabra”.

Continúa el Sr. Fernández Fernández: “Le agradezco Sra. Alcaldesa que me deje leer estas líneas y espero no ser muy reiterativo y alargarme demasiado y buenos días a todos.

Hace más o menos seis años el Partido Popular de Gijón y con su Presidenta Pilar Fernández Pardo a la cabeza me pidió entrar a formar parte de la lista que concurría a las elecciones municipales del 2007. Tras meditarlo mucho, pues yo entonces no tenía ninguna relación con la política acepté formar parte de este equipo y lo hice como independiente, sin estar afiliado al Partido Popular. Esa decisión me llevó a entrar en la anterior Corporación como Concejal del Grupo Popular. Nadie me pidió que me afiliara al Partido, sin embargo pude entonces llegar a conocer más profundamente el proyecto que tenía en marcha la Junta Local del Partido Popular de Gijón. Decidí afiliarme tras valorar la libertad que me ofrecía ese proyecto y comprobar todo el apoyo desinteresado y trabajo voluntario de tantas y tantas personas que formaban parte de este plan de futuro para el Partido Popular. Sentí en ese momento que debía dar un paso adelante en mi compromiso de representación de todas estas personas que tanto han aportado al Partido Popular de Gijón y que aún aportan y seguirán haciéndolo. Hoy me presento aquí para dejar mi acta de Concejal del Grupo Municipal Popular sin retirar, por ello, mi afiliación al Partido Popular. Mi renuncia se debe a diversas causas pero la principal es la desmotivación personal que siento en el ejercicio de este cargo. Creo que el respeto y el servicio que le debo a los ciudadanos a los que represento no puedo realizarlos correctamente con esta falta de estímulos. Los resultados electorales de las pasadas elecciones fueron para mi una importante desilusión que, sin embargo, pude superar con la gran decisión que se tomó en su día de realizar una transición democrática en la historia de esta ciudad después de treinta y dos años de gobierno de izquierdas y que contribuía a la formación de un gobierno municipal de centro-derecha como reflejaba la mayoría electoral y nos demandaban también gran parte de nuestros votantes. Eso y también gracias al acuerdo de conseguir la puesta en marcha de muchas propuestas del Grupo Municipal Popular y conseguir la dotación presupuestaria para ellas así como la responsabilidad política que asumí ante la ciudadanía al presentarme de nuevo, evitaron que se diera ante aquellas circunstancias electorales tan excepcionales. Sin embargo, los acontecimientos que vienen sucediendo en el Partido Popular desde hace un tiempo me han llevado a replantearme qué es lo que hago yo aquí y si esto compensa el abandono de mi vocación profesional: la arquitectura. No estuve liberado en el anterior mandato y no he estado nunca liberado al cien por cien en esta, aún así el trabajo que conlleva la representación ciudadana como Concejal, incluso en la oposición, me ha restado más de las horas debidas a mi profesión, horas que hasta este momento he trabajado gustosamente por la ciudad. Renuncio también por la decepción e indignación ante las imposiciones desde el Comité Ejecutivo Regional del Partido Popular de Asturias a la hora de negociar los presupuestos de Gijón. Esas imposiciones decididas la noche anterior a la votación del Pleno de los presupuestos sin que allí estuvieran ninguno de los concejales que habíamos negociado esos presupuestos para defender nuestro trabajo y nuestros acuerdos que habíamos logrado. Indignación por los insultos emitidos



/22/02/2013/

por altos cargos del Partido Popular de Asturias ante aquella negociación y que nos calificaron ante la ciudadanía y ante nuestro rivales políticos como “ingenuos, inocentes y bisoños”. Decepcionado porque no encuentro motivos suficientes que justifiquen la implantación de una gestora en el Partido Popular de Gijón, sobre todo y por la parte que me corresponde, me humilla profundamente que uno de los motivos alegados sea la desatención por el Grupo Popular en el Ayuntamiento, de los asuntos municipales. Por eso pienso que ha llegado el momento de dar paso a otras personas que puedan atender mejor que yo esos asuntos a juicio de mi Partido a nivel regional. Han sido seis años de trabajo y aprendizaje muy fructíferos en este Grupo Popular. Me voy con la satisfacción de haber podido aportar mi granito de arena, de haber participado en muchas de las propuestas que hemos realizado, especialmente en el área de Urbanismo y Movilidad. No hay mayor orgullo que el haber servido a los intereses de mi ciudad y al de los gijoneses. Quiero agradecer especialmente a mi Presidenta, Pilar, la confianza que puso en mí desde el principio. Han sido unos años intensos en los que he conocido a una mujer trabajadora, fuerte y honesta y que no se merece el trato recibido por el Partido Popular de Asturias. También quiero aprovechar para agradecer a todos y cada uno de mis compañeros del Grupo Municipal Popular, la paciencia, su respeto y su cariño. Ha sido un placer haber trabajado con todos ellos, los del actual mandato y los anteriores, tanto en los momentos buenos como en los más tensos y difíciles. Muchas gracias a los compañeros de la Junta Local destituida, a las secretarías y trabajadores del Grupo y del Partido que han apoyado nuestra labor municipal y a todos los afiliados, simpatizantes y votantes que han colaborado aportando trabajo, ideas para lograr la consecución de una mejor tarea del Grupo Municipal. También quiero dar las gracias a los compañeros de los demás Grupos Municipales, tanto en ese mandato como en el anterior, a los de Foro, a los del PSOE a los de Izquierda Unida con los que tengo una excelente relación y espero que continúe en el tiempo. Mi agradecimiento a los trabajadores del Ayuntamiento con los que he tenido relación pues su atención y disposición conmigo han sido exquisitas. A las asociaciones vecinales, a los colectivos empresariales, sindicales, autónomos y a los ciudadanos de los que también he recibido un grato trato. Tengo que agradecer también a mi familia y amigos que me han apoyado desde el principio y sobre todo lo hacen también en esta dura decisión (parece que me han dado un Goya o algo así). Acabo que no me puedo olvidar de los periodistas que nos seguís allá donde hemos realizado declaraciones y hemos expuesto nuestras ideas. A partir de ahora ya no seré Pablo Fernández el Concejal sino que espero ser un amigo de todos vosotros, de verdad. Ha sido un placer y gracias de todo corazón.”

Se oyen aplausos en el Salón de Plenos.

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: “Gracias Sr. Fernández y en nombre de todos los gijoneses y gijonesas, como ya lo hicimos con ocasión el cambio hacia otro trabajo de algún Concejal de esta Corporación, darle las gracias en nombre, como digo, de todos los gijoneses, por estos años de dedicación a la ciudad y de intenso trabajo y desearle en nombre de todos los compañeros de la



/22/02/2013/

Corporación todo lo mejor tanto a nivel profesional como personal. Muchas gracias. Tiene la palabra la Sra. Fernández Pardo.”

Interviene la Sra. Fernández Pardo:

“Muchas gracias. Me van a permitir que tome la palabra desde mi escaño para compartir con ustedes ésta que será mi última intervención como Concejal del Ayuntamiento de Gijón porque hoy doy un paso adelante en mi vida. Lo repito, hoy doy un paso adelante en mi vida. He tomado voluntariamente la decisión de abandonar la política de la misma manera que decidí incorporarme a ella en 1999. Llegué casi con cuarenta años, una amplia formación académica, quince años de ejercicio profesional en la medicina, una familia muy sólida y el mismo patrimonio con el que me voy. Exactamente lo que ahora se plantea como requisito indispensable para el ejercicio de las responsabilidades en este ámbito tan denostado en los últimos tiempos. Quiero aprovechar esta ocasión para agradecer a todos los gijoneses, los que me votaron y los que nunca lo hicieron, haberme permitido ser una de sus representantes y espero haber estado a la altura de tan importante cometido en todas y cada una de las ocasiones que he tenido de hacer. Juré por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal y creo haberlas cumplido. Me prometí a mi misma no escatimar esfuerzos en el trabajo y asumir con valentía todas las responsabilidades que se me otorgaron para no defraudar a los que depositaron su confianza en mi y espero no haberles defraudado. Son muchos y muy buenos los recuerdos que me llevo de este Ayuntamiento, de mis compañeros Concejales y de mis adversarios políticos, de todo el personal al servicio de esta institución, de sus empresas y organismos autónomos, de tantos y tantos ciudadanos con los que he tenido el gusto de coincidir durante estos años y, cómo no, de los profesionales de la comunicación con los que he intentado siempre colaborar en el desempeño mutuo de nuestros respectivos cometidos. No sé cómo se escribirá la historia de mi modesta aportación durante estos años, pero lo que sí puedo decirles es que durante toda mi trayectoria he tenido muy presente lo que quería dejar como huella de mi paso por la actividad política: la honradez, la honestidad, el compromiso con los ciudadanos y la generosidad. La política basada en la honradez y la honestidad porque forman parte de la esencia misma de mi vida personal. El compromiso con los ciudadanos y la generosidad los habrán comprobado ustedes cuando, a pesar de todas las dificultades, colaboré junto con mis compañeros del Grupo Municipal Popular para que se produjera la alternancia política en Gijón sin pedir nada a cambio, porque yo no vine a servirme de la política. He ejercido mi actividad política basándome siempre en la defensa de la democracia porque sin democracia no la concibo. Respeto la autoridad bien ejercida pero repruebo el autoritarismo, mis profundas convicciones me lo exigen. La reciente privación de la primera -democracia- y el pronunciado ejercicio de lo segundo –autoritarismo-, me han llevado a tomar esta decisión. Señoras, señores, para una gijonesa de adopción como yo ser Concejal del Ayuntamiento de Gijón ha sido todo un honor y una etapa en mi vida que jamás podré olvidar. Muchas gracias a todos y hasta siempre pero, permítanme antes decir unas palabras también con respecto a mi partido y a los afiliados que me votaron democráticamente a lo largo de diez años en tres procesos



/22/02/2013/

electorales, a los compañeros que han colaborado activamente durante estos años para que el proyecto del Partido Popular saliera adelante y a los trabajadores que han trabajado activamente por el Partido Popular de Gijón y por tanto por el Partido Popular, a la Secretaria de nuestra sede, a Pepe y a la Jefa de Prensa Susana. Por todos ellos ha merecido la pena luchar por la democracia interna en nuestro Partido aunque al final tenga el resultado que ustedes conocen. Muchas gracias y hasta siempre.”

Se oyen aplausos en el Salón de Plenos.

Finalmente toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: “Gracias Sra. Fernández Pardo. Reitero en nombre de todos los gijoneses y gijonesas el agradecimiento por todos estos años de dedicación que entiendo que hayan sido algunos más fáciles y otros más complicados pero que siempre estuvo ahí. Y en nombre del Grupo de Foro y en el mío propio, agradecerle el apoyo para el cambio en Gijón el 11 de junio del año 2011. Muchas gracias. Se levanta la sesión.”.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las once horas y veinticuatro minutos, levantándose la presente acta que figura transcrita en papel municipal numerado por ambas caras, folios correlativos números PA0004643 a PA0004662, de cuyo contenido, yo Secretaria, doy fe.